

El orden de preferencia se establecerá de acuerdo con la puntuación que se adquiriera al sumar los puntos obtenidos en el apartado d) más los criterios de uno de los apartados a), b), c) o e), aquél que obtenga mayor valoración. En caso de empate en la suma total se priorizará la mayor edad de los taxistas solicitantes.

Las solicitudes vienen recogida en las bases de la convocatoria como anexos.

En Sevilla a 5 de noviembre de 2018.—La Jefa adjunta de Servicio del Instituto del Taxi. P.D., del Secretario General, Beatriz Salas Cuquerella.

15W-8503

SEVILLA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2018, el expediente de modificación de crédito núm. 67/2018, correspondiente al Presupuesto municipal, dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinarlo en el Servicio de Gestión Presupuestaria, sito en calle Bilbao, 4, planta segunda, y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas inicialmente es el siguiente:

Créditos extraordinarios:

Cap.	Denominación	Importe €
4	Transferencias corrientes	100.000,00
Total créditos extraordinarios:		100.000,00

Bajas por anulación:

Cap.	Denominación	Importe €
4	Transferencia corrientes	100.000,00
Total bajas por anulación:		100.000,00

En Sevilla a 30 de octubre de 2018.—El Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

2W-8318

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Transcurrido el periodo de exposición pública del expediente n.º 13840/2018 de concesión de crédito extraordinario para la adquisición e implantación de las actualizaciones tecnológicas de la aplicación de gestión de tributos y recaudación con nuevos sistemas electrónicos, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 20 de septiembre de 2018, previo anuncio publicado en las secciones correspondientes del tablón de anuncios (presupuestos), portal de transparencia (3.5 documentos en tramitación sometidos a información pública) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 231 de 4 de octubre de 2018 por plazo de quince días, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla resumido por capítulos según el detalle que se inserta a continuación.

Capítulo	Denominación	Altas de créditos
6	Inversiones reales	105.188,93
Total estado de gastos (altas de créditos)		105.188,93

El total del importe anterior queda financiado con la dotación de fondos de contingencias para la atención de necesidades imprevistas para las que no exista crédito o el previsto resulte insuficiente, y cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Bajas de créditos
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	105.188,93
Total estado de gastos (bajas de créditos)		105.188,93

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva de expediente de concesión de crédito extraordinario podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la fecha y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

En Alcalá de Guadaíra a 6 de noviembre de 2018.—El Secretario General, José Antonio Bonilla Ruiz.

15W-8487